



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**

**ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA
DEL AÑO 2013, DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.**

En el Municipio de Metepec, Estado de México siendo, las **11:00** horas del día **10** de **abril** de 2013, en las oficinas que ocupa el Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicadas en Puerto Mazatlán Norte N° 176, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, reunidos previa convocatoria los C.C. representantes del COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, que a continuación se mencionan: **Lic. Luis Enrique Neira Sánchez**, en su carácter de Presidente, **LCP Y AP Juana Romero Sánchez**, Contralora Interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor; **C.P. Roberto Corral Firo**, Representante del Área Financiera; **Lic. María Elena Ramírez Floriano**, Representante del Área Jurídica; **Orlando Pérez Salgado**, en su carácter de Representante del Área Usuaría, y **Adriana Magdalena Ortiz Aguilar**, Secretaria Ejecutiva, lo anterior con fundamento en el artículo 13.25 fracción III y de manera supletoria el artículo 13.45 Fracciones X y XI del Código Administrativo del Estado de México; 60 y 62 fracciones IV y XI, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Discusión y resolución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de los siguientes puntos:

a) Aprobación del calendario en el que se establecen las sesiones ordinarias que realizará el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, durante el ejercicio presupuestal 2013.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**



- b) Se somete a consideración del Comité, su anuencia para la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Puerto Mazatlán Norte número 176, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México.

Acto seguido, para el desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva da lectura en voz alta el registro de asistencia, haciendo la declaratoria del quórum, con fundamento en el artículo 50 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se da lectura al orden del día presentándose al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones para su aprobación.

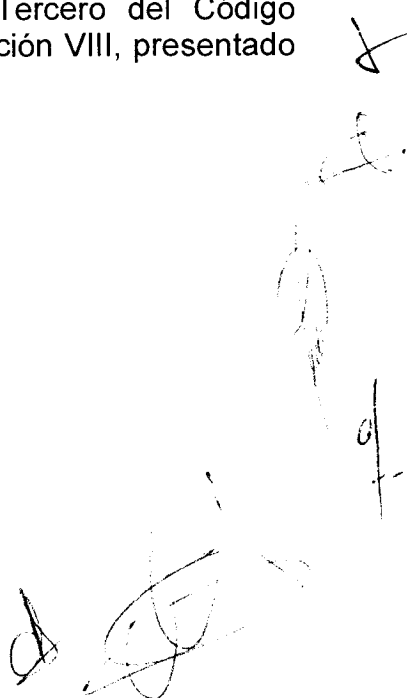
ACUERDO CAAIE/IME/1ºO/001/13

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueba por unanimidad el Orden del día.

1. Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se discuten los siguientes asuntos:

- a) Se somete a consideración del comité, el calendario de sesiones ordinarias, como lo fundamenta el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 66, fracción VIII, presentado de la siguiente manera:

SESIONES	DÍA	MES
ARRENDAMIENTOS		
1ª	10	Abril


SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



ACUERDO CAAIE/IME/1ªO/002/13

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2013.

- b) Propuesta presentada ante el Comité, relativo a la validación y dictaminación para la renovación del contratato en arrendamiento del inmueble ubicado en Puerto Mazatlán N. 176, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, contando con los siguientes argumentos:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la norma **ACP-041**, del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, se da inicio al proceso de renovación de contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el Instituto Mexiquense del Emprendedor.

La cantidad a pagar mensualmente por concepto de arrendamiento, corresponde al importe de **\$53,550.32** (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 32/100 M.N.), IVA incluido.

Que en mérito de lo expuesto el COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, del Instituto Mexiquense del Emprendedor, determina que en la solicitud del C. Director General donde recomienda un incremento del 3% en la renta mensual se sometió a votación de los integrantes de este Comité resultando **IMPROCEDENTE POR UNANIMIDAD**, dando así cumplimiento a la recomendación emitida por la Lic. Mahelet Nava Segura, Directora de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; y a la Gaceta del Gobierno del Estado de México que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013; En relación al asunto para el que fue citado este Comité se determinó por **UNANIMIDAD** la **PROCEDENCIA DE RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** del Inmueble que ocupan las Oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, por la cantidad a pagar mensualmente por concepto de arrendamiento, el importe de **\$53,550.32** (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 32/100 M.N.), IVA incluido. **mediante** la adjudicación directa número **AD-001-2013**, para la renovación del contrato de arrendamiento, lo anterior de conformidad con el artículo 13.45 Fracciones X y XI, del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra señala: "Cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al Estado o municipios cumplir con la

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional o que habiéndolo, sea inferior al del mercado; o el importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio correspondiente. Tratándose de arrendamientos de inmuebles se entenderá por importe de la operación el monto mensual de la renta"; al respecto el Comité determina el siguiente acuerdo.

ACUERDO CAAIE/IME/1ªO/003/13

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprueba por unanimidad la Renovación del Contrato de Arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor ubicado en puerto Mazatlán Norte número 176, San Jerónimo Chicahualco, Estado de México para el ejercicio 2013.

Desahogado el orden del día se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria, siendo las **12:00** horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

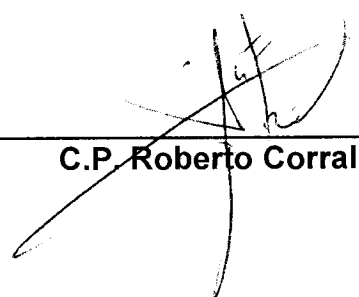
**COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES:**

PRESIDENTE

**EL REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA**



Lic. Luis Enrique Neira Sánchez



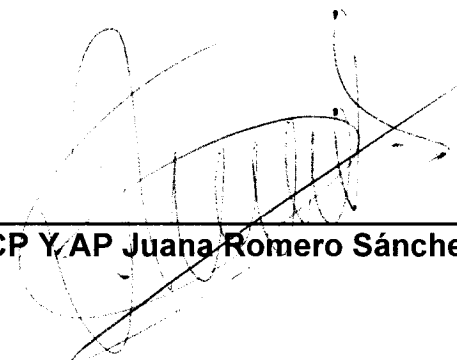
C.P. Roberto Corral Firo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

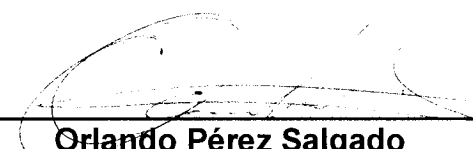


CONTRALORA INTERNA



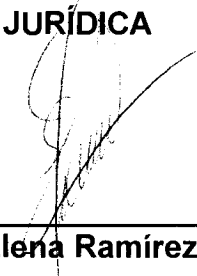
LCP Y/AP Juana Romero Sánchez

**REPRESENTANTE DEL
AREA USUARIA**



Orlando Pérez Salgado

**EL REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA**



Lic. María Elena Ramírez Floriano

LA SECRETARIA EJECUTIVA



Adriana Magdalena Ortiz Aguilar

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA, DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, REFERENTE A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR**